



Gobierno de
Guadalajara

13:50 hrs

7 6 NOV 2023

Limón

RECIBIDO

Secretaría General

sin anexos y
en digital

**INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
PRESENTE**

La que suscribe **ANA GABRIELA VELASCO GARCÍA**, Regidora del Municipio de Guadalajara, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 92 y 96 primer párrafo del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento, la presente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR EL ARTÍCULO 18 QUATER DEL REGLAMENTO DE DISTINCIONES OTORGADAS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

José Guízar Morfín nació en Guadalajara, Jalisco, el 12 de febrero de 1912, en el barrio de San Juan de Dios. Sus padres fueron el Licenciado Luis Guízar Valencia y la señora María Morfín. Realizó sus primeros estudios en la Escuela de don Atilano Zavala y en el Instituto de Ciencias de Jalisco. Paralelamente estudió solfeo con el maestro Jesús Corona.¹

“Pepe Guízar” fue un enamorado de la provincia mexicana y con profundo arraigo nacional le cantó a México, a su gente, al mariachi y al pueblo. Todos sus éxitos musicales marcaron una época en la vida de la música mexicana. En la radiodifusora XEW Pepe Guízar fue bautizado como *El pintor musical de México*, ya que sus composiciones retratan la geografía musical y costumbres de México.²

Además de *Guadalajara*, Pepe Guízar compuso innumerables canciones que retratan diversos lugares y costumbres de la República Mexicana, canciones que han trascendido las fronteras nacionales para llevar al mundo el conocimiento del folclor de México.

¹ Sociedad de Autores y Compositores de México SACM, Pepe Guízar, Tomado de <https://www.sacm.org.mx/Informa/Biografia/08029> (07/11/2023)

² Sociedad de Autores y Compositores de México SACM, Pepe Guízar, Tomado de <https://www.sacm.org.mx/Informa/Biografia/08029> (07/11/2023)



El pasado día lunes 20 de noviembre del presente año, fue develada la escultura del gran “Pepe Guizar”, en la Rotonda de las y los jaliscienses ilustres, junto con otros grandes jaliscienses que dieron a Jalisco grandes aportaciones en el mundo de la música, de la ciencia y las leyes, como los son: Consuelito Velásquez, Guillermo González Camarena y Luis Manuel Rojas, respectivamente.

En sesión ordinaria de Ayuntamiento iniciada el 14 de marzo y concluida el 17 de marzo del presente año, la suscrita presenté una iniciativa de ordenamiento municipal, que tuvo por objeto reformar el Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, adicionando un inciso a la fracción II del artículo 5, así mismo, la creación de un artículo 18 Ter dentro del mismo ordenamiento, con el objeto de incorporar el reconocimiento José Guizar Morfín, para distinguir a las personas músicas y compositoras de nuestro municipio destacadas por sus obras musicales.

Dicha iniciativa fue aprobada en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el día 13 de octubre del presente año, reformándose así el Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara y añadiéndose el reconocimiento José Guizar Morfín, en la gama de reconocimientos institucionales que otorga el municipio de Guadalajara.



Gobierno de
Guadalajara

Ahora bien, cabe destacar que en el marco del proceso de análisis y dictaminación de la iniciativa anteriormente descrita, la Dirección de Cultura sugirió a las Comisiones Edilicias Dictaminadoras³, mediante oficio DCG/OJ/2213/2023, de fecha 25 de julio del presente año que, además del reconocimiento a la labor destacada que realizan las y los músicos o compositores tapatíos, se pueda otorgar al ganador o ganadora de este reconocimiento un apoyo económico. Dicho oficio se muestra a continuación:



Construcción
de Comunidad



Cultura

DCG/OJ/2213/2023
Guadalajara, Jalisco a 25 de julio de 2023
Asunto: opinión técnica

Regidor Juan Francisco Ramirez Salcido
Presidente de la Comisión Edilicia de
Gobernación Reglamentos y Vigilancia
Gobierno Municipal de Guadalajara
Presente

Por este conducto me dirijo a usted, y en atención al oficio número JFRS/GRYV/073/2023 respecto al turno 067/23 relativo a la iniciativa de la Regidora Ana Gabriela Velasco García para reformar el Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, una vez analizada la iniciativa presentada se establece como opinión técnica lo siguiente:

Esta Dirección de Cultura analiza favorable lo señalado en la presente iniciativa, sin embargo recomienda que este reconocimiento sea propuesto como premio y sea considerado un presupuesto económico para que sea más atractivo para los músicos y compositores de nuestra ciudad.

Ahora bien, del contenido de la iniciativa será necesario que los artículos propuestos a reformar como lo es el artículo 5 fracción I inciso h) y artículo 18 Ter del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara actualmente se encuentra estipulado el reconocimiento "Dionisio Rodríguez" reforma que fue aprobada con fecha 28 de abril de 2023, por lo que será necesario reordenar los artículos propuestos como reforma.

Sin otro particular por el momento me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"

José Luis Coronado Vázquez
Director de Cultura
Gobierno Municipal de Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

RECIBIDO
Juan Francisco Ramirez Salcido

³ Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, como convocante; y Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas, como coadyuvante.



Desde el inicio de la presente administración, la difusión, el fortalecimiento, el acercamiento y la accesibilidad de la cultura en Guadalajara, ha sido un motor fundamental en la recuperación económica y la reconstrucción del tejido social. La apuesta por llevar la cultura a todas y todos los tapatíos ha sido muy importante para este gobierno municipal y el reconocer a las y los artistas, y agentes culturales a lo largo y ancho del municipio es una manera de contribuir a impulsar su talento y su labor en beneficio de las personas. Esta fue una de las principales motivaciones para hacer realidad el reconocimiento José Guizar Morfín y que mejor que se pueda fortalecer este reconocimiento con un estímulo económico, el cual se propone que sea de por lo menos mil sesenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización⁴ (UMA), considerando las variables inflacionarias que pudiera haber para que se mantenga estable sin perder el atractivo, así como el valor anual previsto de la UMA, la cual también es variable; además, para que también sea equivalente a los premios que se otorgan en materia cultural dentro del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara⁵. A continuación se muestra el texto actual del artículo 18 Quater del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara y como quedaría de aprobarse la presente propuesta de reforma y adición:

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 18 Quater. El reconocimiento José Guizar Morfín, se otorga a la o él músico, compositor o intérprete de Guadalajara, que se haya distinguido por sus obras musicales, en las que se haga alusión a la cultura, la historia, los barrios o a las tradiciones típicas de Guadalajara.</p> <p>Esta distinción se otorga en noviembre, en conmemoración del Día del Músico.</p> <p>El desarrollo del procedimiento está a cargo de la Dirección de Cultura y consiste en la entrega de un diploma.</p>	<p>Artículo 18 Quater. (...).</p> <p>(...).</p> <p>El desarrollo del procedimiento está a cargo de la Dirección de Cultura y consiste en la entrega de un diploma y de un estímulo económico de por lo menos mil sesenta veces el valor diario de la UMA.</p>

⁴ Valor diario de la UMA 2023: \$103.74 M.N.

⁵ Son los premios Jorge Martínez, Juan Soriano y Hugo Gutiérrez Vega, que prevén para el primer lugar un monto equivalente a por lo menos mil sesenta veces el valor diario de la UMA.



OBJETO DE LA INICIATIVA.

La presente iniciativa tiene por objeto reformar el Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, para establecer que el reconocimiento José Guizar Morfín, cuente con un apoyo económico para la persona acreedora al mismo.

MATERIA QUE SE PRETENDE REGULAR.

La materia que se pretende regular con la presente iniciativa es en materia de cultura, mediante una reforma al Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara.

REPERCUSIONES JURÍDICAS, PRESUPUESTALES, LABORALES Y SOCIALES.

Con la aprobación de la presente iniciativa, no se tiene repercusiones laborales, puesto que su aprobación no implica la contratación de servidores públicos. En cuanto a las repercusiones presupuestales si las hay, puesto que se requiere establecer dentro del presupuesto de egresos de cada año, un monto económico para la persona acreedora reconocimiento José Guizar Morfín. En cuanto a las repercusiones jurídicas, se propone la modificación de un ordenamiento municipal; sin embargo, ello no conlleva la celebración de convenios que obliguen presupuestal o jurídicamente al municipio. Por su parte, de aprobarse la presente iniciativa, el impacto social que tendría se considera positivo, puesto que se reconocerían a músicos y compositores destacados.

FUNDAMENTO JURÍDICO.

El fundamento jurídico de la presente iniciativa lo constituyen los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 92 y 96 primer párrafo del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

PROPUESTA DE ORDENAMIENTO.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a este H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara los siguientes puntos de:



ORDENAMIENTO

ÚNICO. Se aprueba reformar el artículo 18 Quater en el Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 18 Quater. (...).

(...).

El desarrollo del procedimiento está a cargo de la Dirección de Cultura y consiste en la entrega de un diploma y de un estímulo económico de por lo menos mil sesenta veces el valor diario de la UMA.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente reforma en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO. Una vez publicada la presente reforma, remítase una copia al Congreso del Estado de Jalisco para efectos de lo ordenado en el artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco. A 23 de Noviembre de 2023.
Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara

Reg. Ana Gabriela Velasco García.
Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social,
Humano y Participación Ciudadana.